



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00188-00

Reunidos los requisitos establecidos por los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR la presente prueba extraprocesal de **INTERROGATORIO DE PARTE CON EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS** solicitada por **JULIÁN FELIPE ESGUERRA CORTES** contra **MATTEW ALEJANDRO GÓMEZ ROBAYO**.

Señalar la hora de las **9 AM del día 13 del mes febrero del año en curso**, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte de **MATTEW ALEJANDRO GÓMEZ ROBAYO**.

La referida diligencia se adelantará a través del aplicativo Microsoft Teams, instando a los apoderados y a las partes para actualizar las direcciones electrónicas, las cuales pueden ser enviadas al correo institucional del despacho j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese de esta providencial a los convocados conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP, en concordancia con lo normado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Una vez obre respuesta del Ministerio de Salud, Adres, Famisanar entre otras, se resolverá lo pertinente de oficiar a dichas entidades para que informen la dirección física o electrónica donde recibe notificaciones judiciales el convocado.

Para todos los efectos téngase en cuenta que el convocante actúa en causa propia y ostenta la calidad de profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No 001 del 16-01-2024